

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro en la
instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es
, NIF: , sita en C/ - 30011 - MURCIA (Murcia),
con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a
radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 09/04/2007, con nº de
inscripción IR/MU-1922.

Que la Inspección fue recibida por la titular, acreditada para dirigir este tipo de instalaciones
de rayos X.

Que dicha titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante así como los
comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de
documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona
física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o
documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter
confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de viviendas, en la
dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología veterinaria, modelo
, con nº de serie , ubicado en su correspondiente
sala.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.
- En la instalación también se encuentran como prendas plomadas de protección dos
delantales, un collarín y un par de manoplas.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
	mAs	--	Puerta de sala de rayos X.	
	mAs	--	Peluquería contigua.	
	mAs	--	Entrada antigua	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s .

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde a la titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por , pero dicho control no se ha realizado mensualmente. En 2022 se efectuaron 11 lecturas (faltan las de enero, mayo, julio y agosto y aparecen repetidas en febrero, junio y septiembre), en 2023 9 lecturas (falta marzo, agosto y diciembre) y en el período de enero de 2024 a septiembre del mismo año, 4 lecturas (falta enero, marzo, abril, junio, julio y agosto y se encuentra repetido septiembre). En los informes disponibles no se observan valores significativos.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1922/2024
Hoja 3 de 3

- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 21/06/2024 por la UTPR , no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 21/06/2024 de la UTPR . En él no se señalan objeciones.
- Se exhibe contrato con la UTPR , de 27/06/2019.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- No acredita el envío al CSN del Informe periódico en 2023 ni en 2024. No obstante, remite por correo electrónico a la Inspección el 28/10/2024, el justificante de dicho envío, presentado el 21/03/2024 por la UTPR (con correo electrónico "
").

DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se ha realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de octubre de 2024.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme,
En Murcia, a 17 noviembre de 2024